

RESUMEN CIUDADANO



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA

MARINA A. SAN MARTÍN REBOLLOSO

NÚMERO
DE
EXPEDIENTE

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

TIPO DE SOLICITUD

ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA EN QUE
RESOLVIMOS

29 de junio de 2022

¿A QUIÉN SE DIRIGIÓ LA SOLICITUD (SUJETO OBLIGADO)?

Alcaldía Álvaro Obregón



¿QUÉ SE PIDIÓ?

La parte recurrente realizó seis requerimientos relacionados con los subsidios, apoyos o ayudas contemplados en la Cuenta Pública de los años 2017, 2018 y 2019; así como de los programas sociales ejecutados en los mismos periodos.



¿QUÉ RESPUESTA SE DIÓ?

El sujeto obligado, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano, señaló no haber localizado la información de interés.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ LA
PERSONA SOLICITANTE?

Por la entrega de información incompleta.



¿QUÉ RESOLVIMOS Y POR QUÉ?

MODIFICAR la respuesta, a fin de que el sujeto obligado realice una nueva búsqueda de la información y dé respuesta a la totalidad de los requerimientos.



¿QUÉ SE ENTREGARÁ?

Información relativa a los subsidios, apoyos o ayudas contemplados en la Cuenta Pública de los años 2017, 2018 y 2019; así como de los programas sociales ejecutados en los mismos periodos..



PALABRAS CLAVE

Alcaldía, Álvaro Obregón, subsidios, donativos, apoyos, cuenta pública.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

En la Ciudad de México, a veintinueve de junio de dos mil veintidós.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.2439/2022**, generado con motivo del recurso interpuesto por la parte recurrente en contra de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, se formula resolución en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Presentación de la solicitud. El veintiséis de abril de dos mil veintidós, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se presentó la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092073822000652**, mediante la cual se solicitó a la **Alcaldía Álvaro Obregón** lo siguiente:

Detalle de la solicitud

“Toda vez que la solicitud abarca más de los 4000 caracteres disponibles en el presente espacio, la solicitud se remite mediante archivo electrónico adjunto denominado solicitud alvaro obregon.pdf

” (sic)

A) Anexo a su solicitud el recurrente escrito libre que señala lo siguiente:

“

A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html> respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ochenta y nueve y noventa (089 y 090), Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html> De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el número de folio ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete y ochenta y ocho (081, 082, 083, 084, 085, 086, 087 y 088). **De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:**

- Lineamientos y mecanismos de operación de la acción institucional de beneficio social de festividades y tradiciones populares 2017 “día de reyes”
- Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017
- Programa Coinversión Social para la rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE” 2017
- Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares “día del niño y la niña” 2017
- Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Apoyo para la Reconstrucción del Tejido Social (AIBS) 2017
- Acción Institucional de Beneficio Social de Salud Visual 2017
- Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2017 “Día de Muertos”



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

- Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2017 “Festividades navideñas”
- Acción Institucional de Construcción Total o Parcial de viviendas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017 y que colapsaron o fueron demolidas parcial o totalmente, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017
- Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de las Acciones de Mejoramiento de Vivienda en Condiciones de Rezago Social, derivada del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017 aplicada para las viviendas ubicadas dentro de la Delegación Álvaro Obregón

De los cuales solicito lo siguiente:

- 1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).
- 2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).
- 3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).
- 4.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).
- 5.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2017, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.
- 6.- Solicito me informe en caso de que durante el año 2017 se haya llevado a cabo algún o algunos Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso B), de la solicitud de información pública que nos ocupa, me informe lo referente a los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso B).



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

C) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/ , respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio setenta y tres (00073), Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

D) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/ De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el número de folio sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno y setenta y dos (00067, 00068, 00069, 00070, 00071 y 00072) **De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:**

De los cuales solicito lo siguiente:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

- Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2018 “Día de Reyes”
- Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2018
- Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “Convive” 2018
- Acción Institucional de Beneficio Social de Salud Visual 2018
- Acción Institucional de Beneficio Social para el Mejoramiento de Vivienda, mediante la entrega de pintura para interiores
- Acción Institucional de Beneficio Social para la instalación y colocación de circuitos cerrados de video vigilancia en Escuelas Públicas, Unidades Habitacionales y en diversos puntos a solicitud de los Comités Vecinales
- Acción Institucional de
- Beneficio Social, “Bienestar Familiar 2018”
- Acción Institucional “Protege tu Casa de las Lluvias” 2018

1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

4.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

5.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2018, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

6.- Solicito me informe en caso de que durante el año 2018 se haya llevado a cabo algún o algunos Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso D), de la solicitud de información pública que nos ocupa, me informe lo referente a los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso D).

E) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/ respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificados en el mismo sin número de folio que les identifique el número de foja. Con un presupuesto total aprobado por \$62,712,697.00 pesos y con un presupuesto total ejercido por 103,629,257.25 pesos. Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).

3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).

4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).

F) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/ De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la identificados en el mismo sin número



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

de folio que les identifique el número de fojas donde se encuentran con un presupuesto total aprobado por \$160,218,412.00 pesos y con un presupuesto total ejercido por \$15,158,841.97 pesos. Solicito me proporcione la información siguiente: **De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:**

De los cuales solicito lo siguiente:

- PROGRAMA SOCIAL “PROMOTORES DEL DESARROLLO SOCIAL”
- acción social denominada, “Entrega de Ayudas Técnicas para personas mayores y personas con discapacidad del ejercicio fiscal 2019”
- acción social denominada, “Juntas por la Igualdad” del ejercicio fiscal 2019
- acción institucional en Beneficio Social de las Personas para Atender el 90 - 90 - 90 de la ONU para una generación libre de SIDA /Sífilis, del ejercicio fiscal 2019

1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

4.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

5.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2019, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.

6.- Solicito me informe en caso de que durante el año 2019 se haya llevado a cabo algún o algunos Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso F), de la solicitud de información pública que nos ocupa, me informe lo referente a los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso F).” (sic)



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

II. Respuesta a la solicitud. El cuatro de mayo de dos mil veintidós, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado respondió a la solicitud a través del oficio CDMX/AAO/DGODU/DO/CPC/2022/ABR/2022.04.28.199, de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, suscrito por la Coordinadora de Programas Comunitarios y dirigido al Enlace de Transparencia de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ambos adscritos al sujeto obligado en los siguientes términos:

“...me permito informar a usted lo siguiente con respecto a los puntos requeridos:

1. Presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los Programas que otorgan subsidios y apoyos a la población contemplados en el inciso F)

Al respecto le informo que con base en el Manual Administrativo de esta Alcaldía, no se incluye dentro de las funciones de esta Coordinación el otorgar este tipo de apoyos.

2. Fechas de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que otorgan subsidios y apoyos a la población contemplados en el inciso F)

Al respecto le informo que con base en el Manual Administrativo de esta Alcaldía, no se incluye dentro de las funciones de esta Coordinación el otorgar este tipo de apoyos.

3. Fechas de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que otorgan subsidios y apoyos a la población contemplados en el inciso F)

Al respecto le informo que con base en el Manual Administrativo de esta Alcaldía, no se incluye dentro de las funciones de esta Coordinación el otorgar este tipo de apoyos.

4. Fechas de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abierta de cada uno de los Programas que otorgan subsidios y apoyos a la población contemplados en el inciso F)



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

Al respecto le informo que con base en el Manual Administrativo de esta Alcaldía, no se incluye dentro de las funciones de esta Coordinación el otorgar este tipo de apoyos.

5. En caso de algún o alguno de lo Programas que otorgan subsidios y apoyos a la población aprobados para el año 2019 no se hayan llevado a cabo, mencione el motivo o los motivos.

Al respecto le informo que con base en el Manual Administrativo de esta Alcaldía, no se incluye dentro de las funciones de esta Coordinación el otorgar este tipo de apoyos.

6. En caso de que durante el año 2019 se haya llevado a cabo algún o alguno de los Programas que otorgan subsidios y apoyos a la población y que no estén enlistados en el Inciso F), se informe lo referente a los numerales 1, 2, 3, 4, 5 del Inciso F)

Al respecto le informo que con base en el Manual Administrativo de esta Alcaldía, no se incluye dentro de las funciones de esta Coordinación el otorgar este tipo de apoyos.

..." (sic)

Asimismo, el sujeto obligado anexó a su respuesta los siguientes documentos:

- A) Oficio con número de referencia AÁO/CTIP/860/2022 de fecha dos de mayo de dos mil veintidós suscrito por el Enlace de Transparencia de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano dirigido a la Coordinadora de Transparencia e Información Pública ambos adscritos al sujeto obligado donde hace referencia a la respuesta enviada en el antecedente III de esta resolución.

III. Presentación del recurso de revisión. El seis de mayo de dos mil veintidós, la persona recurrente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por el sujeto obligado a su solicitud de acceso a la información pública, por el que señaló lo siguiente:

Acto o resolución que recurre:

"VENTANILLA.- EN CONTRA DE LA RESPUESTA NOTIFICADA POR EL SUJETO OBLIGADO EL DÍA 4 DE MAYO." (sic)

Asimismo el recurrente anexó a su solicitud los siguientes documentos:

- A) Escrito libre bajo los siguientes términos:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

“El que suscribe [...], en mi carácter de SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA digo:

Que por medio de este escrito vengo a interponer RECURSO DE REVISIÓN, en tiempo y forma en contra de respuesta notificada por el Sujeto Obligado el día cuatro de mayo de dos mil veintidós por medio del portal electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia, señalando domicilio en para oír y recibir todo tipo y clase de notificaciones ubicada en la cuenta de correo electrónico [...] manifiesto lo siguiente:

El sujeto obligado realiza respuesta a la solicitud de información pública el día cuatro de mayo de dos mil veintidós a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante Oficio Número: AAO/DGODU/DT/ET /2022.05.02.003 y CDMX/ AAO/DGODU/DO/CPCí2022/ ABRí2022.04.28.199.

El sujeto obligado realiza respuesta a la solicitud de información pública el día cuatro de mayo de dos mil veintidós a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante Oficios con Números: AAO/DGODU/DT /ET /2022.05.02.003, CDMX/ AAO/DGODU/DO/CPC/2022/ ABR/2022.04. 28.199. Posterior a una búsqueda exhaustiva en los oficios anteriormente descritos, no se desprende de ellos que se conteste a la solicitud de información pública consistente en lo siguiente:

A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017_. localizable en la página <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html> electrónica respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ochenta y nueve y noventa (089 y 090), Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas de inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuesta a la que pertenecen.

2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

3.- fv1e informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6.-Solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html> De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el numero de folio ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete y ochenta y ocho (081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088). De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

- Lineamientos y mecanismos de operación de la acción Institucional de beneficio social de festividades y tradiciones populares 2017 “día de reyes”
- Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017
- Programa Coinversión Social para la rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE” 2017
- Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares “día del niño y la niña” 2017
- Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Apoyo para la Reconstrucción del Tejido Social (AIBS) 2017
- Acción Institucional de Beneficio Social de Salud Visual 2017
- Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2017 “Día de Muertos”
- Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2017 “Festividades navideñas”



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

- Acción Institucional de Construcción Total o Parcial de viviendas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017 y que colapsaron o fueron demolidas parcial o totalmente, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017
- Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de las Acciones de Mejoramiento de Vivienda en Condiciones de Rezago Social, derivada del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017 aplicada para las viviendas ubicadas dentro de la Delegación Álvaro Obregón

De los cuales solicito lo siguientes:

1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestar a la que pertenecen los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

4.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

5.-Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2017, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.

6.-Solicito me informe en caso de que durante el año 2017 se haya llevado a cabo algún o algunos Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso B), de la solicitud de información pública que nos ocupa, me informe lo referente a los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso B).

C) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

marcada con el número de talio setenta y tres (00073), Solicito me proporcione la información siguiente:

1.-De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuesta a la que pertenecen.

2.-Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

3.-Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

4.-De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5.- En caso de que algún o alguno de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

D) De acuerdo a! informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/ De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el número de folio sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno y setenta y dos (00067, 00068, 00069, 00070, 00071 y 00072) De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

De los cuales solicito lo siguiente:

- Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2018 “Día de Reyes”
- Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2018
- Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “Convive” 2018
- Acción Institucional de Beneficio Social de Salud Visual 2018
- Acción Institucional de Beneficio Social para el Mejoramiento de Vivienda, mediante la entrega de pintura para interiores
- Acción Institucional de Beneficio Social para la instalación y colocación de circuitos cerrados de video vigilancia en Escuelas Públicas, Unidades Habitacionales y en diversos puntos a la solicitud de Comités Vecinales
- Acción Institucional de
- Beneficio Social, “Bienestar Familiar 2018”
- Acción Institucional “Protege tu Casa de las Lluvias” 2018

1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

4.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D) .

.5.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2018, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.

6.- Solicito me informe en caso de que durante el año 2018 se haya llevado a cabo algún o algunos Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso D), de la solicitud de



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

información pública que nos ocupa, me informe lo referente a los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso Dj.

E) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/ respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificados en el mismo sin número de talio que les identifique el número de toja. Con un presupuesto total aprobado por \$62,712,697.00 pesos y con un presupuesto total ejercido por 103,629,257.25 pesos. Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir que es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

2- Solicito me informe me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).

3.-Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).

4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5.-En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).

Fi De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/ De



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la identificados en el mismo sin número de folio que les identifique el número de fojas donde se encuentran con un presupuesto total aprobado por \$160,218,412.00 pesos y con un presupuesto total ejercido por \$15,158,841.97 pesos. Solicito me proporcione la información siguiente: De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaros los programas sociales siguientes:

De los cuales solicito lo siguiente:

- PROGRAMA SOCIAL “PROMOTORES DEL DESARROLLO SOCIAL”
- acción social denominada “Entrega de Ayudas Técnicas para personas mayores y personas con discapacidad del ejercicio fiscal 2019”
- acción social denominada, “juntas por la Igualdad” del ejercicio fiscal 2019
- acción institucional en Beneficio Social de las Personas para Atender el 90 -90 90 de la ONU para una generación libre de SIDA/Sífilis, del ejercicio fiscal 2019.

1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

2.-Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

3.-Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el: número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiaros de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

4.-Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

5.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2019, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos,

6.-Solicito me informe en caso de que durante el año 2019 se haya llevado a cabo algún o algunos Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso F), de la solicitud de



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

información pública que nos ocupa, me informe lo referente a los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso F).

Por lo cual no atiende en su totalidad la solicitud de información pública en ninguna y cada una de sus partes, no fundada ni motiva su resolución

Por lo cual solicito lo siguiente:

Primero.- Se me tenga por presentado el recurso de revisión

Segundo.- Se me tenga señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la cuenta de correo electrónico ubicado en [...]

Tercero.- Se admita el recurso de revisión y en su momento se me proporcione en su totalidad la información requerida en la solicitud de información pública.

Pruebas para la audiencia: Oficio Número ABJ/SP/CBGRC/SIPDP/UDT/1530/2022, así como sus oficios anexos ABJ/DGDSJUDES/153/2022 y ABJ/DGAyF/DF/417/2022;

B) Los oficios que el sujeto obligado entrego en la respuesta de merito

IV. Turno. El seis de mayo de dos mil veintidós, la Secretaría Técnica de este Instituto tuvo por recibido el recurso de revisión descrito en el numeral anterior, al que correspondió el número **INFOCDMX/RR.IP.2439/2022**, y lo turnó a la Ponencia de la **Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martin Reboloso** para que instruyera el procedimiento correspondiente.

VI. Admisión. El doce de mayo de dos mil veintidós, este Instituto, con fundamento en lo establecido en los artículos, 51, fracciones I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, 237, 239 y 243, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **admitió a trámite** el presente recurso de revisión interpuesto, en el que recayó el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.2439/2022**.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, puso a disposición de las partes el expediente de mérito, para que, en un plazo



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

máximo de 7 días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y, exhibieran las pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos.

VII. Manifestaciones y alegatos del sujeto obligado. El treinta de mayo de dos mil veintidós, el sujeto obligado remitió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio con número de referencia AÁO/CTIP/01245/2022, de fecha treinta de mayo emitido por la Coordinadora de Transparencia e Información Pública del sujeto obligado, mediante el cual rindió los siguientes alegatos:

“ ...

HECHOS

1. El pasado veintiséis de abril de dos mil veintidós, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia hizo llegar una solicitud de información la entonces parte requirente, con el folio 092073822000652, al tenor del siguiente requerimiento

“Toda vez a que la solicitud abarca más de los 4000 caracteres disponibles en el presente espacio, la solicitud se remite mediante archivo electrónico adjunto denominado solicitud alvaro obregón.pdf”. (sic)

2. En este tenor, turnó la solicitud en comento a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y mediante el oficio AAO/DGODU/DT/ET/2022.05.02.003 que nos remite al oficio CDMX/AAOIDGODUIDO/CPCI2022IABR/2022.04.28.199 dicha Dirección General dio contestación a los diferentes planteamientos que se realizaron en la solicitud de mérito.

3. Siendo nueve de mayo de dos mil veintidós, se interpone inconformidad a la Solicitud de Acceso a la Información Pública y es para el doce de mayo de dos mil veintidós que el Instituto lo admite con número de expediente INFOCDMX/RR.IP.02439/2022.

4. La persona hoy recurrente vierte las siguientes consideraciones;

“VENTANILLA.- EN CONTRA DE LA RESPUESTA NOTIFICADA POR EL SUJETO OBLIGADO EL DÍA 4 DE MAYO” (Sic)

5. Una vez que se han informado a ese H. Instituto los antecedentes del recurso de revisión que hoy nos ocupa, se procede a realizar las siguientes



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

observaciones y consideraciones de hecho y derecho, en contestación al agravio que menciona la parte recurrente en la interposición del recurso de revisión de mérito:

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

1. Artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México establece que:

"Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información". (sic)

2. De acuerdo al criterio 07/21 del Instituto Nacional de Transparencia reza de la siguiente manera:

"Requisitos para que sea válida una respuesta complementaria. Las manifestaciones y alegatos no son el medio idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente un sujeto obligado otorgó a una solicitud de información. Para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere de lo siguiente:

1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida.
2. Que el Sujeto Obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.
3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia cubra todos /os extremos de la solicitud.

Lo anterior, ya que no basta con que el Sujeto Obligado haga del conocimiento del Órgano Garante que emitió una respuesta complementaria la cual satisfaga la integridad de la solicitud de información, sino que debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento del particular a través de los medios elegidos para recibir notificaciones.

Si la respuesta complementaria no cumple con dicho requisito deberá ser desestimada. Previa análisis del contenido de la respuesta.

Por otro lado, si la respuesta complementaria cumple con dicho requisito se



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

podiera sobreseer si del análisis al contenido de los documentos se advierte que atienden la totalidad de la solicitud". (sic)

3. En este sentido se turnó a diversas áreas para que se pronunciaran sobre esta solicitud donde la Dirección de Desarrollo Social mediante el oficio CDMX/AAO/DGDS/DAC/T/154/2022 complementa la respuesta a la solicitud hecha por el hoy recurrente.

4. Así mismo, se turnó a la Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales que mediante oficio AAO/DGPCyZT/DVyRC/057/2022 complementa la respuesta a la solicitud hecha por el hoy recurrente.

5. En esta tesitura, la Dirección General de Cultura, Educación y Deporte mediante oficio CDMX/AAO/DGCED/DDCE/CFCE/174/2022 complementa la respuesta a la solicitud hecha por el hoy recurrente.

6. En esta inteligencia la Dirección General de Administración mediante el oficio AAO/DGA/DRMAyS/CAA/1046/2022 que a su vez nos remite al oficio anexo CDMX/AAO/DGA/DF/CCP/0343/2022 complementa la respuesta a la solicitud hecha por el hoy recurrente.

7. Derivado de lo anterior, queda solventada la inconformidad ya que la Dirección General Jurídica contestó la solicitud de conformidad con el artículo 219 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

8. En este sentido se sustenta en la respuesta emitida y expuesta en la Plataforma Nacional de Transparencia por la Dirección de Desarrollo Social mediante el oficio DMX/AAO/DGDS/DAC/T/154/2022, Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales que mediante oficio AAO/DGPCyZT/DVyRC/057/2022, Dirección General de Cultura, Educación y Deporte mediante oficio CDMX/AAO/DGCED/DDCE/CFCE/174/2022 y la Dirección General de Administración mediante el oficio AAO/DGA/DRMAyS/CAA/1046/2022 que a su vez nos remite al oficio anexo CDMX/AAO/DGA/DF/CCP/0343/2022, se da cabal cumplimiento a la demanda de acceso a la información pública del hoy petionario.

9. Cabe señalar que respecto al agravio señalado por quien recurre, queda sin materia, toda vez que se atendió la solicitud dentro del ámbito de competencia de este Sujeto Obligado.

Con fundamento en el artículo 250 de la Ley de Transparencia en comento, se manifiesta a este H. Instituto la voluntad por parte de este Sujeto Obligado de llevar a cabo una audiencia de conciliación, dentro de la sustanciación del presente recurso de revisión, con la finalidad de garantizar el ejercicio del



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

derecho de acceso a la información contemplado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 7º apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Es cuanto, y de conformidad con el artículo 248 fracción III de la multicitada ley en la materia, atentamente solicito sea desechado el presente recurso de revisión por no actualizarse causal de procedencia de las previstas en el artículo 234 del mismo ordenamiento, en virtud de que mediante lo desahogado en la Plataforma Nacional de Transparencia han sido expuestas las razones jurídicas del por qué el procedimiento de acceso a la información es inaplicable al caso concreto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atenta y respetuosamente solicito a este H. Instituto:

ÚNICO.- Una vez acordado lo que conforme a derecho sea procedente, desechar el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.02439/2022, por recaer dentro de la fracción III del artículo 248 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- A) Oficio con número de referencia AAO/DGPCyZT/DVyRC/057/2022 de fecha once de mayo del dos mil veintidós suscrito por el Director de Vinculación y Representaciones Ciudadanas y dirigido a la Coordinadora de Transparencia ambos adscritos al sujeto obligado mediante el cual señaló lo siguiente:

“ ...

me permito informarle, que se realizó análisis exhaustivo de los requerimientos solicitados en el documento adjunto, cuyo resultado es que las mismas no son competencia de la Dirección General, de conformidad al Manual Administrativo 2020.

Cabe destacar que en dicho anexo, solicita en particular del ejercicio fiscal 2018, información relacionada con "Acción Institucional de Beneficio Social para la instalación y colocación de circuitos cerrados de video vigilancia en Escuelas Públicas, Unidades Habitacionales y en diversos puntos a solicitud de los Comités Vecinales", se realizó búsqueda exhaustiva en los archivos, cuyo resultado es que como acción institucional no obra información alguna relacionada a esas peticiones; sin embargo, en materia de ejecución de Presupuesto Participativo, en efecto se localizó fueron ejecutadas la adquisición y colocación de cámaras de vigilancia a un total de 4 Unidades Habitacionales que corresponden a ésta Alcaldía. Dicho proceso no cumple ninguno de los requerimientos del solicitante, por lo que resulta física y legalmente imposible atender puntualmente. De conformidad al Art. 200 párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

- B) Oficio con número de referencia CDMX/AAO/DGDS/DAC/T/154/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós suscrito por el Director de Apoyo a la Comunidad, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social y dirigido a la Coordinadora de Transparencia e Información Pública, mediante el cual solicitó una ampliación de plazo para responder la solicitud de información.
- C) Anexo a sus alegatos el sujeto obligado la respuesta emitida al recurrente bajo los siguientes términos:

A continuación, se da respuesta a cada uno de los numerales del requerimiento registrado por el Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 092073822000652.

A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html> respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en las fojas marcadas con los números de folio ochenta y nueve (089) y noventa (090). Solicito me proporcione la información siguiente:

RESPUESTA

a) Después de realizar una minuciosa revisión de las Gacetas del 27 de junio de 2017, citadas en el informe de Cuenta Pública del año 2017, se comprobó que **únicamente, por lo que a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano se refiere**, sólo se ejecutaron, las Acciones Institucionales que se pueden apreciar en la tabla siguiente:

ACCIONES INSTITUCIONALES EJECUTADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	
1	ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE APOYO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL (AIBS) 2017
2	ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2017

Aun cuando en los documentos revisados, se encontraron Programas Sociales y Actividades Institucionales que son atribución de otras áreas y que obviamente, son las que detentan la información correspondiente; sólo se responderá en función de las Acciones Institucionales antes enlistadas, por ser competencia de la Dirección de Desarrollo Social y Humano.

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, la denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

RESPUESTA:

Respetando el orden en el que son requeridos los datos, en la tabla siguiente se puede apreciar la información:

PROGRAMA SOCIAL O ACCIÓN INSTITUCIONAL	CATEGORÍA	CANTIDAD MONETARIA EJERCIDA	DENOMINACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS	PARTIDA PRESUPUESTAL
ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE APOYO PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL (AIBS) 2017	APOYO	\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).	"AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"	4412
ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2017	APOYO	\$7'000,000 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	"AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"	4412

2- Solicito me informe en qué fecha y en qué número fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

RESPUESTA:

ACCION INSTITUCIONAL	FECHA Y N° DE PUBLICACION
ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE APOYO PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL (AIBS) 2017	27 de junio de 2017 num.98
ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2017	27 de junio de 2017 num.98

3.-Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A.

RESPUESTA:

FECHA Y N° DE GACETA.	DOCUMENTO EN EL QUE SE PUBLICA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	VINCULO AL SITIO DE INTERNET DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
27 de junio de 2017 num.98	ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE APOYO PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL (AIBS) 2017	NO EXISTE REGISTRO ²
27 de junio de 2017 num.98	ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2017	NO EXISTE REGISTRO ³

Las acciones Institucionales, no están sujetas al mismo proceso que un Programa Social para ser ejecutadas, tal como lo marcan los Artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Distrito Federal. Por lo tanto, la Acción Institucional, no tiene obligación de cumplir con lo dispuesto en los Artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México; así como de los Artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en qué se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

RESPUESTA:

FECHA Y N° DE GACETA.	DOCUMENTO QUE SE PUBLICA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL
27 de junio de 2017 num.98	CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE APOYO PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL (AIBS) 2017
27 de junio de 2017 num.98	CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2017.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO**

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

RESPUESTA:

En la ejecución, tanto de las Actividades Institucionales ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE APOYO PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL (AIBS) 2017, CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2017, no existieron casos de excepción con los beneficiarios, ni con personas físicas ni morales.

6.- Solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

RESPUESTA:

FECHA Y N° DE GACETA.	DOCUMENTO QUE SE PUBLICA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL
27 de junio de 2017 num 98	CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE APOYO PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL (AIBS) 2017
27 de junio de 2017 num.98	CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2017.

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html> De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con los números de folio ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, (81,82,83,84,85,86,87 y 88). De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE APOYO PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL (AIBS) 2017
ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2017

RESPUESTA:

A) Después de realizar una minuciosa revisión de las Gacetas 27 de junio de 2017, citadas en el informe de Cuenta Pública del año 2017, se comprobó que únicamente, por lo que a la Dirección General de Desarrollo Social se refiere, sólo se ejecutaron, las Acciones Institucionales que se pueden apreciar citadas en el Informe de Cuenta Pública del año 2017, de la Delegación Álvaro Obregón.

Aun cuando en los documentos revisados, se encontraron diversos Programas Sociales, su realización fue atribución de otras áreas y que obviamente, son las que detentan la información correspondiente.

1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

RESPUESTA:

PROGRAMA SOCIAL O ACCIÓN INSTITUCIONAL	CATEGORÍA	CANTIDAD MONETARIA EJERCIDA	DENOMINACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS	PARTIDA PRESUPUESTAL
ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE APOYO PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL (AIBS) 2017	APOYO	\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).	"AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"	4412
ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2017	APOYO	\$7'000,000 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	"AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"	4412

2.- Solicito me informe en qué fecha se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO**

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

RESPUESTA:

FECHA Y N° DE GACETA.	DOCUMENTO QUE SE PUBLICA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL
27 de junio de 2017 num.98	CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE APOYO PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL (AIBS) 2017
27 de junio de 2017 num.98	CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2017.

3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de las Gacetas que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

RESPUESTA:

Las acciones Institucionales, no están sujetas al mismo proceso que un Programa Social para ser ejecutadas, tal como lo marcan los Artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Distrito Federal. Por lo tanto, la Acción Institucional, no tiene obligación de cumplir con lo dispuesto en los Artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México; así como de los Artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

4.- Solicito me informe en qué fechas se publicaron en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gacetas que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

RESPUESTA:

Las acciones Institucionales, no están sujetas al mismo proceso que un Programa Social para ser ejecutadas, tal como lo marcan los Artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Distrito Federal. Por lo tanto, la Acción Institucional, no tiene obligación de cumplir con lo dispuesto en los Artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México; así como de los Artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

5.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2017, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.

RESPUESTA:

Por lo que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social, se llevaron a cabo todos los programas durante el ejercicio fiscal 2017.

6.- Solicito me informe en caso de que durante el año 2017 se haya llevado a cabo algún o algunos programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso B), de la solicitud que nos ocupa, lo referente a los numerales 1, 2, 3, 4, y 5 del inciso B).

RESPUESTA:

Por lo que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, se llevaron a cabo todos los programas durante el ejercicio fiscal 2017, tal como se encuentran enlistados.

C) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_18, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en las foja marcada con el número de folio setenta y tres (00073), solicito me proporcione la información siguiente:

RESPUESTA:

a) Después de realizar una minuciosa revisión de las Gacetas del 5 de abril de 2018, 09 de agosto de 2018, citadas en el informe de Cuenta Pública del año 2018, se comprobó que únicamente, por lo que a la Dirección General de Desarrollo Social se refiere, sólo se ejecutaron, las Acciones Institucionales que se pueden apreciar en la tabla siguiente:

ACCIONES INSTITUCIONALES EJECUTADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
4	ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2018
5	ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MEDIANTE LA ENTREGA DE PINTURA PARA INTERIORES 2018
6	ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL BIENESTAR FAMILIAR 2018



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

Aun cuando en los documentos revisados, se encontraron Programas Sociales y Actividades Institucionales que son atribución de otras áreas y que obviamente, son las que detentan la información correspondiente; sólo se responderá en función del Programa Social y las Acciones Institucionales antes enlistadas, por ser competencia de la Dirección de Desarrollo Social.

1.- De cada uno de los Subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir Ayudas, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

RESPUESTA:

Respetando el orden en el que son requeridos los datos, en la tabla siguiente se puede apreciar la información:

PROGRAMA SOCIAL O ACCIÓN INSTITUCIONAL	CATEGORÍA	CANTIDAD MONETARIA EJERCIDA	DENOMINACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS	PARTIDA PRESUPUESTAL
ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2018	APOYO	\$10'000,000 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	"AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"	4412
ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MEDIANTE LA ENTREGA DE PINTURA PARA INTERIORES 2018	APOYO	\$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	"AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"	4412
ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL BIENESTAR FAMILIAR 2018	APOYO	\$22'000,000 (VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	"AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"	4412

2.- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que les recayó de cada una de los Subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

RESPUESTA:

ACCION INSTITUCIONAL	FECHA Y N° DE PUBLICACION
ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2018	5 de abril de 2018 num.294
ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MEDIANTE LA ENTREGA DE PINTURA PARA INTERIORES 2018	5 de abril de 2018 num.294
ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL "BIENESTAR FAMILIAR 2018"	09 de agosto de 2018 num.383

3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó de cada uno de Subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

RESPUESTA:

FECHA Y N° DE GACETA.	DOCUMENTO EN EL QUE SE PUBLICA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	VINCULO AL SITIO DE INTERNET DE LA ALCALDIA ALVARO OBREGÓN
5 de abril de 2018 num.294	ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2018	NO EXISTE REGISTRO ³
5 de abril de 2018 num.294	ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MEDIANTE LA ENTREGA DE PINTURA PARA INTERIORES 2018	NO EXISTE REGISTRO ³
09 de agosto de 2018 num.383	ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL BIENESTAR FAMILIAR 2018	NO EXISTE REGISTRO ³

Las acciones Institucionales, no están sujetas al mismo proceso que un Programa Social para ser ejecutadas, tal como lo marcan los Artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Distrito Federal. Por lo tanto, la Acción Institucional, no tiene obligación de cumplir con lo dispuesto en los Artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México; así como de los Artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

4.- De cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO**

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

RESPUESTA:

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

RESPUESTA:

En la ejecución, tanto de las Actividades Institucionales ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2018, ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MEDIANTE LA ENTREGA DE PINTURA PARA INTERIORES 2018, ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL BIENESTAR FAMILIAR 2018, no existieron casos de excepción con los beneficiarios, ni con personas físicas ni morales.

6.- Solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

RESPUESTA:

FECHA Y N° DE GACETA.	DOCUMENTO QUE SE PUBLICA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	VINCULO AL SITIO DE INTERNET DE LA ALCALDIA ALVARO OBREGÓN
5 de abril de 2018 num 294	ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2018	http://www.aao.gob.mx/LTAIPRC_ALCALDIA/Art121/Fr44/2019/DGDS/A121_f44_A_JustifEvalu_3er.T2019.docx
5 de abril de 2018 num 294	ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MEDIANTE LA ENTREGA DE PINTURA PARA INTERIORES 2018	http://www.aao.gob.mx/LTAIPRC_ALCALDIA/Art121/Fr44/2019/DGDS/A121_f44_A_JustifEvalu_3er.T2019.docx
09 de agosto de 2018 num 383	ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL BIENESTAR FAMILIAR 2018	http://www.aao.gob.mx/LTAIPRC_ALCALDIA/Art121/Fr44/2019/DGDS/A121_f44_A_JustifEvalu_3er.T2019.docx

D) De acuerdo al Informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html> De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con los números de folio sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y uno, setenta y dos, (00067, 00068, 00069, 00070, 00071 y 00072). De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

ACCION INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2018.
ACCION INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MEDIANTE LA ENTREGA DE PINTURA PARA INTERIORES.
BENEFICIO SOCIAL, BIENESTAR FAMILIAR 2018.

RESPUESTA:

A) Después de realizar una minuciosa revisión de las Gacetas del 05 de abril de 2018, 09 de agosto de 2018, citadas en el informe de Cuenta Pública del año 2018, se comprobó que únicamente, por lo que a la Dirección General de Desarrollo Social se refiere, sólo se ejecutaron, las Acciones Institucionales que se pueden apreciar citadas en el informe de Cuenta Pública del año 2018, de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Aun cuando en los documentos revisados, se encontraron diversos Programas Sociales, su realización fue atribución de otras áreas y que obviamente, son las que detentan la información correspondiente.

1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

RESPUESTA:

PROGRAMA SOCIAL O ACCIÓN INSTITUCIONAL	CATEGORÍA	CANTIDAD MONETARIA EJERCIDA	DENOMINACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS	PARTIDA PRESUPUESTAL
ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2018	APOYO	\$10'000,000 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	"AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"	4412
ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MEDIANTE LA ENTREGA DE PINTURA PARA INTERIORES 2018	APOYO	\$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	"AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"	4412
ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL BIENESTAR FAMILIAR 2018	APOYO	\$22'000,000 (VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	"AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"	4412



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO**

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

2.- Solicito me informe en qué fecha se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

RESPUESTA:

FECHA Y N° DE GACETA.	DOCUMENTO QUE SE PUBLICA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL
5 de abril de 2018 num.294	ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2018
5 de abril de 2018 num.294	ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MEDIANTE LA NTREGA DE PINTURA PARA INTERIORES 2018
09 de agosto de 2018 num.383	ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL BIENESTAR FAMILIAR 2018

3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de las Gacetas que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

RESPUESTA:

ACCION INSTITUCIONAL	FECHA Y N° DE PUBLICACION
ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2018	5 de abril de 2018 num.294
ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MEDIANTE LA NTREGA DE PINTURA PARA INTERIORES 2018	5 de abril de 2018 num.294
ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL BIENESTAR FAMILIAR 2018	09 de agosto de 2018 num.383

RESPUESTA:

Las acciones Institucionales, no están sujetas al mismo proceso que un Programa Social para ser ejecutadas, tal como lo marcan los Artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Distrito Federal. Por lo tanto, la Acción Institucional, no tiene obligación de cumplir con lo dispuesto en los Artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México, así como de los Artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

4.- Solicito me informe en qué fechas se publicaron en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gacetas que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

RESPUESTA:

Las acciones Institucionales, no están sujetas al mismo proceso que un Programa Social para ser ejecutadas, tal como lo marcan los Artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Distrito Federal. Por lo tanto, la Acción Institucional, no tiene obligación de cumplir con lo dispuesto en los Artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México, así como de los Artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

5.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2018, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.

RESPUESTA:

Por lo que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social, se llevaron a cabo todos los programas durante el ejercicio fiscal 2018.

6.- Solicito me informe en caso de que durante el año 2018 se haya llevado a cabo algún o algunos programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso D), de la solicitud que nos ocupa, lo referente a los numerales 1,2,3,4, y 5 del inciso D).



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO**

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

RESPUESTA:

Por lo que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social, se llevaron a cabo todos los programas durante el ejercicio fiscal 2018, tal como se encuentran enlistados.

F) De acuerdo al Informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20 De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables se encuentran con un presupuesto total aprobado por \$160,218,412.00 pesos y con un presupuesto total ejercido por \$15,158,841.97 pesos. Solicito me proporcione la información siguiente: De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

PROGRAMAS SOCIAL PROMOTORES DEL DESARROLLO SOCIAL
ACCION SOCIAL DENOMINADA ENTREGA DE AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL EJERCICIO FISCAL 2019
ACCION SOCIAL DENOMINADA JUNTAS POR LA IGUALDAD
ACCION SOCIAL DENOMINADA BENEFICIO SOCIAL DE LAS PERSONAS PARA ATENDER EL 90-90-90 DE LA ONU PARA UNA GENERACION LIBRE DE SIDA/ SIFILIS

RESPUESTA:

Después de realizar una minuciosa revisión de las Gacetas 23 de octubre de 2019, 24 de octubre de 2019, 05 de diciembre 2019 citadas en el Informe de Cuenta Pública del año 2019, se comprobó que únicamente, por lo que a la Dirección General de Desarrollo Social se refiere, sólo se ejecutaron, las Acciones Institucionales y un programa social, que se pueden apreciar citadas en el Informe de Cuenta Pública del año 2019 de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Aun cuando en los documentos revisados, se encontraron diversos Programas Sociales, su realización fue atribución de otras áreas y que obviamente, son las que detentan la información correspondiente.

1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

RESPUESTA:

PROGRAMA SOCIAL O ACCION INSTITUCIONAL	CATEGORÍA	CANTIDAD MONETARIA EJERCIDA	DENOMINACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS	PARTIDA PRESUPUESTAL
ACCION SOCIAL ENTREGA DE AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL EJERCICIO FISCAL 2019	APOYO	\$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).	OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4419.
ACCION INSTITUCIONAL DE JUNTAS POR LA IGUALDAD	ECONOMICO	\$ 600,000.00 (SEIS CIENTOS MIL PESOS 00/100 M/N)	DESPUES DE UNA BUSQUEDA EXAHUSTIVA EN LA GACETA NO SE ENCONTRO LA DENOMINACION	DESPUES DE UNA BUSQUEDA EXAHUSTIVA EN LA GACETA NO SE ENCONTRO LA PARTIDA PRESUPUESTAL
ACCION SOCIAL DENOMINADA BENEFICIO SOCIAL DE LAS PERSONAS PARA ATENDER EL 90-90-90 DE LA ONU PARA UNA GENERACION LIBRE DE SIDA/ SIFILIS	EN ESPECIE	\$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M/N)	OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4419
PROGRAMA SOCIAL PROMOTORES DEL DESARROLLO SOCIAL	ECONOMICO	\$ 7,230,000.00 (SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL TREINTA PESOS 00/100 M/N)	OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4419

2.- Solicito me informe en qué fecha se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

RESPUESTA:

FECHA Y N° DE GACETA.	DOCUMENTO QUE SE PUBLICA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL
23 DE OCTUBRE DE 2019 NUM.205	ACCION SOCIAL ENTREGA DE AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL EJERCICIO FISCAL.2019
23 DE OCTUBRE 2019 NUM.205	ACCION INSTITUCIONAL DE JUNTAS POR LA IGUALDAD
24 DE OCTUBRE 2019 NUM.206	ACCION SOCIAL DENOMINADA BENEFICIO SOCIAL DE LAS PERSONAS PARA ATENDER EL 90-90-90 DE LA ONU PARA UNA GENERACION LIBRE DE SIDA/ SIFILIS
31 DE ENERO 2019 NUM.22	PROGRAMA SOCIAL PROMOTORES DEL DESARROLLO SOCIAL

3.- Solicito me informe en qué fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de las Gacetatas que los recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

RESPUESTA:

Las acciones Institucionales, no están sujetas al mismo proceso que un Programa Social para ser ejecutadas, tal como lo marcan los Artículos 46, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Distrito Federal. Por lo tanto, la Acción Institucional, no tiene obligación de cumplir con lo dispuesto en los Artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México; así como de los Artículos 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

FECHA Y N° DE GACETA.	DOCUMENTO QUE SE PUBLICA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL
DE ABRIL DE 2020 NUM.316	PROGRAMA SOCIAL PROMOTORES DEL DESARROLLO SOCIAL

4.- Solicito me informe en qué fechas se publicaron en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gacetatas que los recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

RESPUESTA:

Aun cuando en los documentos revisados, se encontraron diversos Programas Sociales, su realización fue atribución de otras áreas y que obviamente, son las que detentan la información correspondiente. A continuación, se enlista la información sobre el programa enlistado.

FECHA Y N° DE GACETA.	DOCUMENTO QUE SE PUBLICA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL
7 DE FEBRERO DE 2020	PROGRAMA SOCIAL PROMOTORES DEL DESARROLLO SOCIAL

5.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2019, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.

RESPUESTA:

Aun cuando en los documentos revisados, se encontraron diversos Programas Sociales, su realización fue atribución de otras áreas y que obviamente, son las que detentan la información correspondiente. Por lo que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social, si se ejecuto el programa correspondiente a esta Dirección General de Desarrollo Social.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

6.- Solicito me informe en caso de que durante el año 2019 se haya llevado a cabo algún o algunos programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso F), de la solicitud que nos ocupa, lo referente a los numerales 1, 2, 3,4, y 5 del inciso F).

RESPUESTA:

Por lo que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social, se llevaron a cabo todos los programas durante el ejercicio fiscal 2019, tal como se encuentran enlistados.

- B) Oficio con número de referencia CDMX/AAO/DGCED/DDCE/CFCE/174/2022 de fecha veinticinco de mayo del dos mil veintidós emitido por la Coordinadora de Fomento Cultural y Educación y dirigido a la Coordinadora de Transparencia e Información Pública ambos adscritos al sujeto obligado mediante el cual remitió respuesta a la solicitud de acceso a la información de mérito
- C) El oficio AAO/DRMAyS/CAA/1046/2022 de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintidós emitido por el Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos Enlace en Materia de Transparencia y dirigido a la Coordinadora de Transparencia ambos adscritos al sujeto obligado en los siguientes términos:

“ ...

Respuesta o Atención:

Con fundamento en los artículos 6, 133 de la Constitución Política de los Estados



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

Unidos Mexicanos, artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 7mo de la Constitución de la Ciudad de México, 3, 8, 11, 13, 14, 21, 22, 24, 237. 252 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Bajo ese contexto, le comunico que de conformidad con las funciones que se tienen dispuestas en el Manual Administrativo de la Alcaldía Álvaro Obregón, en complemento con lo invocado en el artículo tercero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que señala lo siguiente:

Artículo 3. El Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

La Dirección General de Administración favorece el principio de máxima publicidad, proporcionando la información que se tiene en sus archivos, excluyendo aquella que se clasifique como reservada.

En atención al punto anterior y con la finalidad de dar la debida atención a lo que corresponde al pronunciamiento contenido en el artículo 252 de la Ley de la materia, en cuanto a lo siguiente:

Pronunciamiento

Mediante oficio número CDMX/DGA/DF/CCP/0343/2022, de fecha 25 de mayo de 2022 signado por el titular de la Coordinación de Control Presupuestal medio por el cual manifiesta lo siguiente:

Al respecto, en atención al Manual Administrativo que confiere a las funciones y competencias y con base en la información y documentación existente en los archivos a cargo de la Coordinación de Control Presupuestal perteneciente a la Dirección de Finanzas, después de realizar una búsqueda exhaustiva y pormenorizada de la información solicitada le informo lo relacionado a los incisos y numerales: inciso A, Numeral 1, Inciso B, Numeral 1 (Anexo1) Inciso C, Numeral 1, Inciso D, Numeral 1,



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

(anexo 2), Inciso E, Numeral 1, Inciso E, Numeral 1 y Inciso F, Numeral 1 (anexo 3), se informa lo siguiente:

Por lo anterior, le comento que, es solo en el formato "SAP" donde se registran los programas que cuentan con Reglas de Operación, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Respecto al inciso A, numeral 1, se presenta la siguiente información:

ADS Ayudas, Donativos y Subsidios (2017)			
Categoría	Partida Presupuestal	Denominación	Presupuesto Ejercido
Ayuda	4412	Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos.	25,170,638.80
	4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.	45,636,979.56
Total			70,807,618

Referente al inciso B, numeral 1, se anexa a la presente de forma impresa 1 hoja (Anexo 1).

Con relación al inciso C, numeral 1, se presenta la información siguiente:

ADS Ayudas, Donativos y Subsidios (2018)			
Categoría	Partida Presupuestal	Denominación	Presupuesto Ejercido
Ayuda	4412	Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos.	36,365,810.79
Total			36,365,810.79

Con respecto, al inciso D, numeral 1, se anexa a la presente de forma impresa 1 hoja (Anexo 2).

Referente al inciso E, numeral 1, se presenta la información siguiente:

ADS Ayudas, Donativos y Subsidios (2019)			
Categoría	Partida Presupuestal	Denominación	Presupuesto Ejercido
Ayuda	4412	Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos.	63,077,999.66
	4419	Otras ayudas sociales a personas	6,274,047.21
	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	28,504,703.00
	4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.	5,769,507.38
Total			103,626,257.25

Con relación al inciso F, numeral 1, se anexa a la presente de forma impresa 1 hoja (Anexo 3)



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

Cabe señalar, que del inciso B) numerales 2, 3, 4, 5, 6, inciso C) numerales 2, 3, 4, 5 y 6, inciso D) numerales 2, 3, 4, 5 y 6, E) numerales 2, 3, 4, 5 y 6, no son competencia de la Dirección de Finanzas.

Sin otro particular, provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A ESTA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO

OBREGÓN, atentamente pedimos se sirva:

PRIMERO. Tenernos por presentados con el carácter señalado en el presente escrito, desahogando en tiempo y forma la vista que se mandó dar a La Alcaldía Álvaro Obregón

SEGUNDO. Tener por hechas las manifestaciones señaladas en el presente escrito, valorar la documentación adjunta al presente.

TERCERO. Por su conducto comunicar al solicitante la respuesta anexa al presente

CUARTO. Por las razones expuestas en el cuerpo de este escrito, SE DA CUMPLIMIENTO ESTRICTO AL PRONUNCIAMIENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 252 DE LA EY DE LA MATERIA, por esta Dirección General de Administración mater' de la resolución de Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP .02 8/2022."(sic)

D) Oficio con número de referencia CDMX/AAO/DGA/DF/CCP/0343/2022 de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós suscrito por el Coordinador de Control Presupuestal y dirigido al Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos y Enlace en Materia de Transparencia mediante el cual rindió los siguientes alegatos:

"...

Respuesta o Atención:

Al respecto, en atención al Manuel Administrativo que confiere a las actividades a esta área administrativa y con base en la información y documentación existente en los archivos a cargo de la Coordinación de Control Presupuestal perteneciente a la Dirección de Finanzas, después de realizar una búsqueda exhaustiva le informo lo relacionado a los incisos y numerales: inciso A, Numeral 1, Inciso B, Numeral 1 (Anexo1) Inciso C, Numeral 1, Inciso D, Numeral 1, (anexo 2), Inciso E, Numeral 1, Inciso E, Numeral 1 y Inciso F, Numeral 1 (anexo 3), se informa lo siguiente:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

Por lo anterior, le comento que, es solo en el formato "SAP" donde se registran los programas que cuentan con Reglas de Operación, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Respecto al inciso A, numeral 1, se presenta la siguiente información:

ADS Ayudas, Donativos y Subsidios (2017)			
Categoría	Partida Presupuestal	Denominación	Presupuesto Ejercido
Ayuda	4412	Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos.	25,170,638.80
	4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.	45,636,979.56
Total			70,807,618.36

Referente al inciso B, numeral 1, se anexa a la presente de forma impresa 1 hoja (Anexo 1).

Con relación al inciso C, numeral 1, se presenta la información siguiente:

ADS Ayudas, Donativos y Subsidios (2018)			
Categoría	Partida Presupuestal	Denominación	Presupuesto Ejercido
Ayuda	4412	Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos.	36,365,810.79
Total			36,365,810.79

Con respecto, al inciso D, numeral 1, se anexa a la presente de forma impresa 1 hoja (Anexo 2).

Referente al inciso E, numeral 1, se presenta la información siguiente:

ADS Ayudas, Donativos y Subsidios (2019)			
Categoría	Partida Presupuestal	Denominación	Presupuesto Ejercido
Ayuda	4412	Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos.	63,077,999.66
	4419	Otras ayudas sociales a personas	6,274,047.21
	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	28,504,703.00
	4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.	5,769,507.38
Total			103,626,257.25

Con relación al inciso F, numeral 1, se anexa a la presente de forma impresa 1 hoja (Anexo 3)

Cabe señalar, que del inciso B) numerales 2, 3, 4, 5, 6, inciso C) numerales 2, 3, 4, 5 y 6, inciso D) numerales 2, 3, 4, 5 y 6, E) numerales 2, 3, 4, 5 y 6, no son competencia de esta Dirección a mi cargo.

E) Anexo a sus alegatos el sujeto obligado la respuesta emitida al recurrente bajo los



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

siguientes términos:

Categoría	Partido Presupuestal	Denominación	Fecha de Publicación de las Reglas de Operación	Denominación del Programa o Acción Social	Presupuesto Ejercido
Ayudas	4432	Ayudas sociales a personas u hogares escasos recursos.	05-ene-17 31-ene-17 31-mzo-17 25-abr-17 27-jun-17 18-jul-17 31-jul-17 08-ago-17 13-oct-17 28-oct-17 16-nov-17 13-dic-17	<p>Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2017 "Día de Reyes"</p> <p>Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017</p> <p>Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Colaboración Social para la rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" 2017.</p> <p>Aviso por el que se modifica el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Colaboración Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2017.</p> <p>Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares "Día del niño y la niña" 2017.</p> <p>Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Apoyo para la Reconstrucción del Tejido Social (AIBS) 2017.</p> <p>Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Salud Visual 2017.</p> <p>Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Institucional de Beneficio Social de Salud Visual 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 4 de julio de 2017.</p> <p>Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Institucional de Beneficio Social de Apoyo para la Reconstrucción del Tejido Social (AIBS) 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 4 de julio de 2017.</p> <p>Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de las Acciones de Mejoramiento de Vivienda en Condiciones de Rezago Social, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017 aplicada para las viviendas ubicadas dentro de la Delegación Álvaro Obregón.</p> <p>Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria a las Acciones de Mejoramiento de Vivienda en Condiciones de Rezago Social, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017.</p> <p>Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, del 31 de enero de 2017.</p> <p>Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 3 de marzo de 2017.</p> <p>Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 08 de agosto de 2017.</p> <p>Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2017 "Día de Muertos"</p> <p>Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2017 "Festividades navideñas"</p> <p>Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Construcción Total o Parcial de viviendas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017 y que colapsaron o fueron demolidas parcial o totalmente, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017.</p> <p>Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Construcción Total o Parcial de viviendas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017 y que colapsaron o fueron demolidas parcial o totalmente, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 19 de noviembre de 2017.</p> <p>Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de las Acciones de Mejoramiento de Vivienda en condiciones de rezago social, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017 aplicada para las viviendas ubicadas dentro de la Delegación Álvaro Obregón, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 31 de julio de 2017.</p> <p>Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se convoca a las Acciones de Mejoramiento de Vivienda en condiciones de rezago social, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017, publicada en la Gaceta de la Ciudad de México, del 31 de julio de 2017.</p>	300,000,207.00



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022



ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

ANEXO 2

SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población (2018)					
Categoría	Partida Presupuestal	Denominación	Fecha de Publicación de las Reglas de Operación	Denominación del Programa o Acción Social	Presupuesto Ejercido
Ayudas	4412	Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos.	05-ene-18	Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2018 "Día de Reyes".	248,517,065.99
			31-ene-18	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2018.	
			01-mar-18	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Colvernal Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2018.	
			16-mar-18	Nota aclaratoria del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2018 "Día de Reyes", publicado el 5 de enero de 2018.	
			05-abr-18	Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la modificación a la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 14 de febrero del 2018.	
			21-may-18	Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 31 de enero del 2018.	
			30-may-18	Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Salud Visual 2018.	
			09-ago-18	Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social para el Mejoramiento de Viviendas, mediante la entrega de pintura para taleñores.	
			14-ago-18	Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social para la instalación y colocación de circuitos cerrados de video vigilancia en Escuelas Públicas, Unidades Habitacionales y en diversos puntos a solicitud de los Comités Vecinales.	
			30-may-18	Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social para la instalación y colocación de circuitos cerrados de video vigilancia en escuelas públicas, unidades habitacionales y en diversos puntos a solicitud de los Comités vecinales de la Delegación Álvaro Obregón.	
09-ago-18	Nota aclaratoria por la cual se modifica el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Colvernal Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2018 Tomo II.				
14-ago-18	Aviso por el cual se dan a Conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social, "Bienestar Familias 2018".				
				Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a Conocer la Modificación a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 16 de Marzo del 2018.	



ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

ANEXO 3

SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población (2019)					
Categoría	Partida Presupuestal	Denominación	Fecha de Publicación de las Reglas de Operación	Denominación del Programa o Acción Social	Presupuesto Ejercido
Ayudas	4412	Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos.	31-ene-19	Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa, "Promotores del Desarrollo Social".	14,558,841.97
			23-oct-19	Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la acción social denominada, "Entrega de Ayudas Técnicas para personas mayores y personas con discapacidad del ejercicio fiscal 2019".	
			24-oct-19	Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la acción social denominada, "Juntas por la Igualdad" del ejercicio fiscal 2019.	
			25-nov-19	Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la acción Institucional en Beneficio Social de las Personas para Atender el 90 - 90 - 90 de la ONU para una generación libre de SIDA, SÍMIS, del ejercicio fiscal 2019.	
				Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación de la acción social denominada, Entrega de Ayudas Técnicas para Personas Mayores y Personas con Discapacidad del ejercicio 2019, publicadas el 23 de octubre de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	600,000.00
					15,158,841.97

F) Correo electrónico de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós dirigido al hoy recurrente mediante el cual el sujeto obligado entrego respuesta complementaria.

VIII. Cierre. El veintidós de junio de dos mil veintidós, se decretó el cierre del periodo de instrucción y ordenó la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 239, primer párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se acordó la ampliación del plazo para resolver el presente medio de impugnación por diez días hábiles más, al considerar que existía causa justificada para ello.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales, que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7, apartados D y E, y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 37, 53, fracción II, 239 y 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 2, 12, fracción IV, 14, fracciones III, IV y VII, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Causales de improcedencia y de sobreseimiento. Este Órgano Colegiado realiza el estudio de oficio de las causales de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente¹.

¹ Como criterio orientador, la jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538 de la segunda parte del Apéndice del Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, que a la letra señala: “**Improcedencia.** Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente a la procedencia del juicio de amparo, por ser cuestión de orden público en el juicio de garantías.”



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

Para tal efecto, se cita el artículo 248 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que contiene las hipótesis de improcedencia:

Artículo 248. El recurso será desechado por improcedente cuando:

- I. Sea extemporáneo por haber transcurrido el plazo establecido en la Ley;
- II. Se esté tramitando, ante los tribunales competentes, algún recurso o medio de defensa interpuesta por el recurrente;
- III. No se actualice alguno de los supuestos previstos en la presente Ley;
- IV. No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en la presente Ley;
- V. Se impugne la veracidad de la información proporcionada; o
- VI. El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.

De las constancias que obran en el expediente en que se actúa, es posible advertir que no se actualiza alguna de las causales de improcedencia del recurso de revisión por lo siguiente:

1. La parte recurrente tuvo conocimiento de la respuesta impugnada el cuatro de mayo de dos mil veintidós y el recurso de revisión fue interpuesto el seis de mayo del mismo año, es decir, estaba transcurriendo el término para impugnarla, por lo que se encuentra dentro del plazo previsto en el artículo 236 de la Ley de la materia.
2. Este Instituto no tiene conocimiento de que se encuentre en trámite algún recurso o medio de defensa presentado por la parte recurrente, ante los tribunales competentes, en contra del mismo acto que impugna.
3. En el presente caso, se actualiza la causal de procedencia prevista en el artículo 234, fracción IV de la Ley de Transparencia, porque la parte recurrente se inconformó por la entrega de información incompleta.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

4. En el caso concreto, no hubo prevención al recurrente, por lo que el recurso de mérito se admitió a trámite por auto de doce de mayo de dos mil veintidós.
5. La parte recurrente no impugna la veracidad de la respuesta.

Por otra parte, por ser de previo y especial pronunciamiento, este Instituto analiza si se actualiza alguna causal de sobreseimiento.

Al respecto, en el artículo 249 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se establece:

Artículo 249. El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

- I. El recurrente se desista expresamente;
- II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o
- III. Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia.

Del análisis realizado por este Instituto, se desprende que el recurrente no se ha desistido de su recurso, no se tiene conocimiento de que el sujeto obligado haya modificado su respuesta, de tal manera que se hayan colmado los requerimientos de la particular, dejando sin materia el presente asunto y finalmente, no se actualice alguna causal de improcedencia a que refiere la ley de la materia, por lo tanto, se debe entrar al estudio de fondo del presente asunto.

TERCERA. Estudio de fondo. Con el objeto de ilustrar la controversia planteada y lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, resulta conveniente precisar la solicitud de información, la respuesta del sujeto obligado, los agravios del recurrente y los alegatos formulados.

a) Solicitud de Información. La parte recurrente realizó seis requerimientos relacionados con los subsidios, apoyos o ayudas contemplados en la Cuenta Pública de los años 2017, 2018 y 2019; así como de los programas sociales ejecutados en los mismos periodos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

b) Respuesta del Sujeto Obligado. El sujeto obligado, por conducto de la Coordinación de Programas Comunitarios, adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano se manifestó incompetente para conocer de lo solicitado, derivado de que no cuenta con atribuciones para otorgar este tipo de apoyos.

c) Agravios de la parte recurrente. El particular se inconformó por la entrega de información incompleta.

d) Alegatos. El sujeto obligado emitió una respuesta complementaria, la cual, para fines prácticos, se esquematiza a continuación:

Requerimiento	Respuesta complementaria de la Dirección General de Desarrollo Social	Respuesta complementaria de la Dirección General de Administración	Respuesta complementaria Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales
<p>Cuenta Pública 2017, 2018 y 2019, correspondiente a ayudas, Donativos y subsidios, desglosada por:</p> <p>1. <i>Categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el</i></p>	<p><u>Respecto del año 2017</u>, dio respuesta a los requerimientos 1, 2, 4, 5 y 6, en función de los programas sociales que fueron implementados por esa unidad administrativa, a decir, los siguientes:</p> <p><u>•Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de</u></p>	<p>Entregó formato "SAP" donde se registran los programas que cuentan con Reglas de Operación, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, correspondientes a los tres años.</p>	<p>Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, <u>no localizó información relacionada con acciones institucionales;</u> no obstante, localizó documental relacionada con la adquisición y colocación de</p>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

<p>nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.</p> <p>2. Fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una.</p> <p>3. En qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó.</p> <p>4. En caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha</p>	<p><u>Beneficio Social de Apoyo para la Reconstrucción del Tejido Social (AIBS) 2017</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Acción Institucional de Beneficio Social de Salud Visual 2017</u> <p>Respecto del requerimiento tres, manifestó que las acciones institucionales no están sujetas al mismo proceso que un Programa Social para ser ejecutadas, por tanto, no tiene obligación de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México.</p> <p><u>Respecto del año 2018</u>, dio respuesta a los requerimientos 1, 2, 4, 5 y 6, en función de los programas sociales que fueron implementados por esa unidad administrativa, a decir, los siguientes:</p>	<p>cámaras de vigilancia en cuatro unidades habitacionales, derivado de la ejecución de Presupuesto Participativo.</p>
---	---	--



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

<p><i>en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</i></p> <p>5. <i>En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas, se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.</i></p> <p>6. <i>Fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Acción Institucional de Beneficio Social de Salud Visual 2018</u> • <u>Acción Institucional de Beneficio Social para el Mejoramiento de Vivienda, mediante la entrega de pintura para interiores</u> • <u>Beneficio Social, "Bienestar Familiar 2018"</u> <p>Respecto del requerimiento tres, manifestó que las acciones institucionales no están sujetas al mismo proceso que un Programa Social para ser ejecutadas, por tanto, no tiene obligación de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México.</p> <p><u>Respecto del año 2019</u>, dio respuesta a los requerimientos 1, 2, 4, 5 y 6, en función de los programas</p>		
---	---	--	--



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

<p>Programas Sociales implementados por la Alcaldía en 2017, 2018 y 2019</p>	<p>sociales que fueron implementados por esa unidad administrativa, a decir, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>PROGRAMA SOCIAL “PROMOTORES DEL DESARROLLO SOCIAL”</u> • <u>acción social denominada, “Entrega de Ayudas Técnicas para personas mayores y personas con discapacidad del ejercicio fiscal 2019”</u> • <u>acción social denominada, “Juntas por la Igualdad” del ejercicio fiscal 2019</u> • <u>acción institucional en Beneficio Social de las Personas para Atender el 90 - 90 - 90 de la ONU para una generación libre de SIDA /Sífilis, del ejercicio fiscal 2019</u> 		
--	--	--	--



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

	<p>Cabe destacar que, con relación a las respuestas de las preguntas 4 y 5, relativas al <u>PROGRAMA SOCIAL “PROMOTORES DEL DESARROLLO SOCIAL”</u> señaló que, aun cuando en los documentos revisados, se encontraron diversos Programas Sociales, su realización fue atribución de otras áreas y que obviamente, son las que detentan la información correspondiente.</p> <p>Respecto del requerimiento tres, manifestó que las acciones institucionales no están sujetas al mismo proceso que un Programa Social para ser ejecutadas, por tanto, no tiene obligación de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México.</p>		
--	--	--	--

Todo lo antes precisado se desprende de las documentales que obran en la Plataforma Nacional de Transparencia, las derivadas del recurso de revisión, así como las remitidas por el sujeto obligado durante la sustanciación del procedimiento, a las que se les otorga valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de materia, así como con apoyo en la tesis emitida por el Poder Judicial de la Federación



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**²

Expuestas las posturas de las partes, este Órgano Colegiado procede con el análisis a la luz del único agravio formulado por la parte recurrente, para determinar si la respuesta emitida por el sujeto obligado contravino disposiciones y principios normativos que hacen operante el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y, si, en consecuencia, se violó este derecho.

En este orden de ideas, es importante señalar que la parte recurrente se inconformó por la entrega de información incompleta.

Indicado lo anterior, es conveniente tener como referente las directrices en materia del derecho de acceso a la información pública que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

“Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.

Tiene por **objeto** establecer los principios, bases generales y procedimientos para **garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública** en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.

...

Artículo 3. El Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

² Tesis I.5o.C. J/36 (9a.), emitida en la décima época, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación en junio de 2012, página 744 y número de registro 160064.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

...

Artículo 6. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

...

XIII. Derecho de Acceso a la Información Pública: A la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información **generada, administrada o en poder de los sujetos obligados**, en los términos de la presente Ley:

...

XXXVIII. Rendición de Cuentas: vista desde la perspectiva de la transparencia y el acceso a la información, **consiste en la potestad del individuo para exigir al poder público informe y ponga a disposición en medios adecuados, las acciones y decisiones emprendidas derivadas del desarrollo de su actividad, así como los indicadores que permitan el conocimiento y la forma en que las llevó a cabo, incluyendo los resultados obtenidos;** así como la obligación de dicho poder público de cumplir con las obligaciones que se le establecen en la legislación de la materia, y garantizar mediante la implementación de los medios que sean necesarios y dentro del marco de la Ley, el disfrute del Derecho de Acceso a la Información Pública consagrado en el artículo sexto de la Constitución General de la República;

...

Artículo 7. Para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad, salvo en el caso del Derecho a la Protección de Datos Personales, donde deberá estarse a lo establecido en la ley de protección de datos personales vigente y demás disposiciones aplicables.

...

Artículo 8. Los sujetos obligados garantizarán de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley. La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

...

Artículo 28. Los sujetos obligados deberán preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados de conformidad con la Ley en la materia y demás



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

disposiciones aplicables, asegurando su adecuado funcionamiento y protección, **con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, íntegra, sea expedita y se procure su conservación.**

...

Artículo 92. Los sujetos obligados deberán de contar con una Unidad de Transparencia, en oficinas visibles y accesibles al público, que dependerá del titular del sujeto obligado y se integrará por un responsable y por el personal que para el efecto se designe. Los sujetos obligados harán del conocimiento del Instituto la integración de la Unidad de Transparencia.

Artículo 93. Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:

I. Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado;

...

IV. Recibir y tramitar las solicitudes de información así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo;

...

Artículo 208. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.

...

Artículo 211. Las Unidades de Transparencia deberán **garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla** de acuerdo a sus facultades competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

...

Artículo 219. Los sujetos obligados **entregarán documentos que se encuentren en sus archivos.** La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información ...” [Énfasis añadido]

Con base en los artículos previamente transcritos tenemos que:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

- El objeto de la Ley de Transparencia es garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.
- Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan las leyes de la materia.
- El derecho de acceso a la información pública es el derecho de toda persona a acceder a la información generada, administrada o en poder de los sujetos obligados, en ejercicio de sus atribuciones y que no haya sido clasificada como de acceso restringido.
- La rendición de cuentas consiste en la potestad que tienen los individuos para exigir al poder público que informe y ponga a disposición en medios adecuados, las acciones y decisiones emprendidas derivadas del desarrollo de su actividad, así como los indicadores que permitan el conocimiento y la forma en que las llevó a cabo, incluyendo los resultados obtenidos.
- Para ejercer el derecho de acceso a la información pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento.
- Los sujetos obligados deben preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados, asegurando su adecuado funcionamiento, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, íntegra, sea expedita y se procure su conservación.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

- Los sujetos obligados deben contar con una Unidad de Transparencia que cuenta, entre otras, con las atribuciones de captura, orden, análisis y procesamiento de las solicitudes de información, así como su seguimiento hasta la entrega de la respuesta.
- Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deben garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o normativamente deban tenerla, con el objeto de que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- Los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que tengan que documentar de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones.
- El deber legal que tienen los sujetos obligados de entregar los documentos que se encuentren en sus archivos, no comprende el procesamiento de la información, ni el presentarla conforme a los intereses particulares de las personas solicitantes, sin embargo, estos deben procurar sistematizar la información.

Ahora bien, es importante recordar que el requerimiento hecho por la parte recurrente, es relativo a la ejecución de programas, donativos y subsidios por parte de la Alcaldía durante 2017, 2018 y 2018; así como de la implementación de los Programas Sociales en el mismo periodo; dicha información se solicitó con el siguiente desglose:

- 1. Categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.*
- 2. Fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una.*
- 3. En qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó.*



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

4. *En caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.*
5. *En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas, se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.*
6. *Fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas.*

A este respecto, a través de respuesta complementaria, el sujeto obligado realizó una nueva búsqueda exhaustiva y entregó documental que da respuesta a los requerimientos 1,2,4,5 y 6, tal como se esquematizó anteriormente; no obstante, es posible destacar que no se atendió el requerimiento relacionado con todos los programas y acciones sociales de los cuales hace mención la parte recurrente, a decir, las siguientes:

Cuenta Pública 2017:

- Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017.
- Programa Coinversión Social para la rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE” 2017.
- Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares “día del niño y la niña” 2017.
- Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2017 “Día de Muertos” .
- Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2017 “Festividades navideñas” .



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

- Acción Institucional de Construcción Total o Parcial de viviendas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017 y que colapsaron o fueron demolidas parcial o totalmente, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017.
- Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de las Acciones de Mejoramiento de Vivienda en Condiciones de Rezago Social, derivada del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017 aplicada para las viviendas ubicadas dentro de la Delegación Álvaro Obregón.

Cuenta Pública 2018:

- Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2018 “Día de Reyes”.
- Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2018.
- Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “Convive” 2018.
- Acción Institucional de Beneficio Social para la instalación y colocación de circuitos cerrados de video vigilancia en Escuelas Públicas, Unidades Habitacionales y en diversos puntos a solicitud de los Comités Vecinales.
- Acción Institucional “Protege tu Casa de las Lluvias” 2018.

Cuenta Pública 2019:

- PROGRAMA SOCIAL “PROMOTORES DEL DESARROLLO SOCIAL”, no se dio respuesta a los requerimientos 4 y 5.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

En este sentido, es posible recordar que la Dirección General de Desarrollo Social manifestó contar sólo con una parte de la información solicitada y de las acciones y programas implementadas en el marco de su jurisdicción.

En este orden de ideas, resulta importante traer a colación lo señalado por el artículo 35 de la Ley Orgánica de las Alcaldías³, que a la letra señala lo siguiente:

[...]

Artículo 35. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Desarrollo económico y social, son las siguientes:

[...]

I. Ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad;

[...]

IV. Diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales, encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva; así como desarrollar estrategias de mejoramiento urbano y territorial, que promueva una ciudad sostenible y resiliente dirigidas a la juventud y los diversos sectores sociales, con el propósito de avanzar en la reconstrucción del tejido social, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos sociales. Lo anterior se regirá bajo los principios de transparencia, objetividad, universalidad, integralidad, igualdad, territorialidad, efectividad, participación y no discriminación.

[...]"

De lo anterior, se desprende que son atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, en materia de Desarrollo económico y social, ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social; así como de diseñar e instrumentar políticas y

³ Disponible para su consulta en el vínculo electrónico:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CD_MX_5.5.pdf



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

acciones sociales encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva.

En esta línea, a pesar de que el sujeto obligado, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Social asumió su competencia para conocer respecto de los programas y acciones sociales implementadas en el marco de sus atribuciones, no existe una manifestación respecto de la totalidad de las acciones y programas sociales, implementados durante los años fiscales de interés de la parte recurrente.

Ahora bien, respecto del tercer requerimiento relativo a las fechas en las que se publicaron los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que otorgan subsidios y apoyos a la población, el sujeto obligado manifestó que no tiene obligación de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México.

En este tenor, el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal⁴ establece lo siguiente:

“[...]”

Artículo 34.- En la Ciudad de México existirá un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de la administración pública local, que contendrá la información sobre la totalidad de las personas que acceden a los diversos programas de desarrollo social. Dicho padrón unificado y los programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, y en los artículos 33 y 35 de esta ley, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública local que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán:

⁴ Disponible para su consulta en el vínculo electrónico:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_DESARROLLO_SOCIAL_PARA_EL_D F_4.pdf



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

[...]

II. Publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación. Dichos padrones deberán estar ordenados en orden alfabético y establecerse en un mismo formato.

[...]"

En este sentido, de una revisión a la Gaceta de la Ciudad de México número 810, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se localizó la publicación del “*Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrán ser consultados los Padrones de los Programas y Acciones Sociales del Ejercicio 2021*”, del cual se desprende que la Alcaldía Álvaro Obregón publicó el padrón de beneficiarios relativos a los Programas y Acciones Sociales⁵.

Es así como se puede constatar que el sujeto obligado cuenta con las atribuciones suficientes para dar a conocer las fechas en las que se publicaron en la Gaceta de la Ciudad de México los padrones de beneficiarios de cada uno de los programas que otorgan subsidios y apoyos a la población.

Abona a lo anterior, lo establecido por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, que a la letra señala lo siguiente:

Artículo 122. Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

⁵ Información que puede ser consultado en el vínculo electrónico: http://www.aao.gob.mx/wp-content/uploads/2022/desarrollo_social/PADRONES_A_LA_GACETA.zip



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

[...]

II. La información actualizada mensualmente de los **programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas** en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

[...]

r) **Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo; y**

[...]

Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político- administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

[...]

VI. En el caso de la información sobre programas de ayudas o subsidios, se deberá **considerar toda aquella información sobre los programas sociales, sus montos y padrón de beneficiarios;**

[...]"

En este tenor, en correspondencia con lo establecido con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los sujetos obligados al amparo de la Ley de Transparencia, deberán mantener actualizada lo relativo a los programas de subsidios, estímulos y apoyos, lo cual abona al argumento de la competencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, para conocer de lo solicitado.

Así, es evidente que con su actuar el sujeto obligado dejó de observar el principio de exhaustividad previsto en el artículo 6, fracción X, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia que a la letra establece:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

TITULO SEGUNDO

DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CAPITULO PRIMERO

DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

X. *Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas*

...”

De conformidad con la fracción X, todo acto administrativo debe apegarse a los principios de congruencia y exhaustividad, entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados deben guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica cada uno de los contenidos de información requeridos por la particular, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 1a./J.33/2005, cuyo



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

rubro es **CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS⁶**

En consecuencia, este Instituto determina que el **agravio del particular es fundado**, toda vez que en el sujeto obligado entregó información de manera incompleta.

CUARTA. Decisión: Por todo lo expuesto en el considerando anterior, con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este Instituto considera que lo conducente es **MODIFICAR** la respuesta impugnada, e instruir al sujeto obligado, a efecto de que:

- Realice una nueva búsqueda exhaustiva en las unidades administrativas competentes para conocer, entre las que no podrá omitir todas aquellas adscritas a la Dirección General de Desarrollo Social y entregué la información de interés de la parte recurrente, respecto a la totalidad de subsidios, donativos, apoyos o ayudas; así como de los programas sociales listados en los años 2017, 2018 y 2019.
- Brinde una respuesta, acorde a sus atribuciones, respecto del tercer requerimiento, relativo a la fecha en la que se publicaron los padrones de beneficiarios en la Gaceta de la Ciudad de México, de todos los subsidios, donativos, apoyos o ayudas; así como de los programas sociales listados en los años 2017, 2018 y 2019.

La respuesta que se emita en cumplimiento a este fallo deberá notificarse a la parte recurrente a través del medio señalado para recibir notificaciones durante la substanciación del presente medio de impugnación, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de esta

⁶ Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXI, Abril de 2005. Materia(s): Común. Tesis: 1a./J. 33/2005. Página: 108.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

resolución, con fundamento en el artículo 244, último párrafo de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

QUINTO. Responsabilidad. En el caso en estudio esta autoridad no advierte que servidores públicos del Sujeto Obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que no es procedente dar vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución y con fundamento en lo que establece el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo referido, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259, de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición de la parte recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico ponencia.sanmartin@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. Este Instituto, a través de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso, dará seguimiento a la presente resolución, llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica, en términos del Acuerdo mediante el cual, se adicionan y modifican diversas disposiciones al Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relativas a la facultad de las Comisionadas y los Comisionados, a través de las respectivas ponencias, para dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones que emita el Pleno, aprobado en Sesión Pública el dos de octubre de dos mil veinte.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente en el medio señalado para tal efecto, y al sujeto obligado a través de los medios de comunicación legalmente establecidos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2439/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de junio de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**

LRD